**ACTA 2023-****22**

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la señora tesorera Municipal realizar los siguientes pagos de **Reparación y Mantenimiento de calles vecinales y urbanas** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $303.23 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; de **Abastecimiento de agua a las comunidades** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $166.77 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; de **Actividades de** **Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de $20.60 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para las motosierras utilizadas por la comisión de protección civil del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $251.86 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $565.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de filtros para el mantenimiento de la retroexcavadora Jhon Deere 310 L, propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $299.25 dólares de los Estados Unidos de América, pago de agua para consumo de empleados y usuario de esta Municipalidad de **Recolección de desechos sólidos** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $259.13 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión volvo blanco utilizado en la recolección del Municipio; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $636.03 dólares de los Estados Unidos de América, pago de lubricantes y filtros para el mantenimiento del Camión International que será utilizado en la recolección de los desechos en el Municipio; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $460.90 dólares de los Estados Unidos de América, pago de materiales y herramientas a ser utilizadas en el camión International compactador propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $620.00 dólares delos Estados Unidos de América, pago de bomba hidráulica, para el camión que funcionara como compactador de esta Municipalidad; de **Apoyo y Atención a las Mujeres** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $75.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de exámenes preventivos mamografía y citología a mujeres del Municipio; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $84.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de transporte para trasladar a mujeres a la **XXXXXXXXXXXX**; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $90.09 dólares de los Estados Unidos de América, pago de material a utilizarse en la reparación de planchas de concreto en acceso a calle principal de calle de Palmiras de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $35.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de talonarios a ser utilizados por la encargada del fondo circulante de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $403.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de adquisición de regalos para en entregarse durante las celebraciones del día de las madres den diferentes Centros Educativos, colonia bosques del rio y caserío colon de Guazapa; de **Insumos** **Médicos para la Población de Escasos Recursos Económicos** a **XXXXXXXXXXXX,** el monto de; $75.20 dólares de los Estados Unidos de América, pago de medicamentos entregados a familias de escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**. Aprobar la Carpeta Técnica en todas sus partes, para el proyecto Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, Cantón calle nueva, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, por el monto de: **tres mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y tres centavos de ($3,697.43), dólares de los Estados Unidos de América**, el cual se ejecutará con fuente de recursos **FODES 111**. Se autoriza al jefe de la UCP realizar procesos de compra y a la señora Tesorera Municipal realizar los pagos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, Aperturar cuenta corriente en el Banco **XXXXXXXXXXXX**., a nombre del proyecto: Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, Cantón calle nueva, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, por un monto de: **doscientos dólares de los Estados Unidos de América.** el cual se desembolsará de la cuenta de ahorro número **XXXXXXXXXXXX**. Sera ejecutado con fuente de recursos **FODES 111**. Las Personas que refrendarán cheques son las siguientes: **XXXXXXXXXXXX**, Tesorera Municipal, Francisco Alberto Mayorga Pérez, Octavo Regidor Propietario y Julio César Estrada Alvarado, Tercer Regidor Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXX**, mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Vista la nota recibida el día veintidós de mayo del presente año, enviada por **XXXXXXXXXXXX** jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad, en la cual informa que se procedió a realizar la convocatoria interna para la contratación de las siguientes plazas, **1- Recuperador de Mora**, **2- Encargado de Medio Ambiente,** en la cual no hubo ninguna postulación por parte de los empleados de esta Municipalidad. Por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**. Declarar desierto el proceso de las siguientes plazas, **1- Recuperador de Mora, 2- Encargado de Medio Ambiente**, ya que ningún empleado de esta Municipalidad se postuló para las plazas, agregando como anexos documentación de respaldo que evidencie la publicaciones realizadas como evidencia de las publicaciones (fotografías), en tal sentido continua la siguiente fase, convocatoria externa, la cual es la publicación de las plazas, en la página de la alcaldía de Municipal de Guazapa, para que las personas que deseen concursar en obtener una de las dos plazas antes mencionadas pueda acercarse a la Municipalidad con su respectiva hoja de vida. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Pagar prestaciones laborales por renuncia voluntaria al empleado **XXXXXXXXXXXX**, quien labora en esta municipalidad desde el día primero de mayo de dos mil veintiuno, y laborara hasta el día treinta y uno de mayo del presente año, según hoja de cálculo de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día diecinueve de mayo del presente año, en la cual consta que la suma a liquidar es por el monto de: **ochocientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América**, que corresponde al **50%** por el tiempo prestado a esta Municipalidad, Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXX** para que cancele la prestación económica, la cual se desembolsará de **Fondos Propios**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a los empleados que forman parte del comité de festejos de esta Municipalidad, para que el día viernes veintiséis de mayo, se retiren a las doce del mediodía, en reconocimiento por el apoyo brindado durante las fiestas copatronales en honor a San Pedro Mártir, y notificar a la jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para que ella al revisar la marcación del día veintiséis de mayo del presente año, no aplique descuentos a los empleados, ya que tienen autorización de retirarse a las doce del mediodía. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**